

823

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

05 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 660, con fecha 17 de marzo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Fortalecimiento Omil-Sence 2021 ".

de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de marzo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

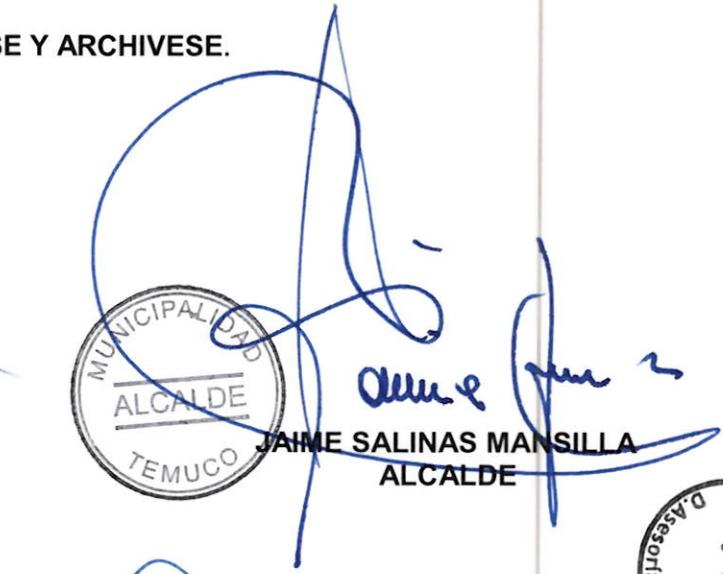
Nombre: VICTORIA MASIEL SANHUEZA LUENGO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento Omil-Sence 2021 en las siguientes funciones: 1. Generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/las usuarios/as de la OMIL. 2. Crear estrategias de fidelización con sus empresas. 3. Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio. 4. Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional. 5. Asesorar a empresas en materia de empleo y oferta programática SENCE. 6. Analizar y/o mapear mercado laboral local. 7. Difundir oferta integrada de SENCE. 8. Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación. 9. Buscar y aumentar las vacantes de empleo para dispositivos Busca Empleo. 10. Realizar seguimiento a empresas, vacantes de empleo, derivaciones y colocaciones. 11. Registrar y analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine. 12. Trabajar articuladamente con Orientadores/laborales para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimientos de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes. 13. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.	
Monto Mensual: 10 cuotas de \$ 917.874.-	Monto Total: \$ 9.178.740.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.03.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.178.740.- (Nueve Millones Ciento Setenta Y Ocho Mil Setecientos Cuarenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – "Fortalecimiento Omil-Sence 2021"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/VFF/xsv
Depto. Recursos Humanos



JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE



214.05.03.001	
SALDO INICIAL	\$ 23.821.010
PREOBLIGACION	\$ 9.178.740
SALDO FINAL	.\$ 14.642.270
VFF/xsv	